

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12188 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, se siguen los autos de concurso abreviado 000899/2012-R, de la mercantil Fazmotor, S.L., con domicilio en la carretera de Alicante-Valencia, kilómetro 86,400, de Alicante, y C.I.F. número B-03505724, con fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, se ha dictado Auto que contiene los siguientes pronunciamientos:

"Se acuerda poner fin a la fase común.

Procedase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. (art. 168 LC). Comuníquese a la Administración Concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 L.C.(...)"

Alicante, 27 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015170-1